

ACUERDO DEL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

ANTECEDENTES

- 1. Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.** El 7 de febrero de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto que reformó, entre otros, el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución). Entre otros elementos, reconoce como sujetos obligados de forma expresa a los órganos autónomos. Además, da origen al organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
- 2. Reforma político electoral.** El 10 de febrero de 2014 se publicó, en el DOF, el Decreto que reformó los artículos 26, 28, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 82, 83, 84, 89, 93, 95, 99, 102, 105, 107, 111, 115, 116, 119 y 122 de la Constitución. Dicho ordenamiento estableció en su artículo Quinto Transitorio que el Instituto Nacional Electoral (INE) debía integrarse dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto.
- 3. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).** El 23 de mayo de 2014 se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGIPE, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).** El 4 de mayo de 2015 se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGTAIP, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- 5. Reglamento de Transparencia del INE.** El 27 de abril de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG281/2016, por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia), que abrogó al aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014.

- 6. Expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).** El 9 de mayo de 2016 se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LFTAIP.
- 7. Integración del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.** El 13 de mayo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General INE/CG363/2016, se integró el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.
- 8. Instalación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.** El 1º de junio de 2016, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, en la que, mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, se aprobaron los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.
- 9. Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral del Segundo Semestre de 2016, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.** El 5 de septiembre de 2016, mediante acuerdo INE-GTT-02-2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral del Segundo Semestre de 2016, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

C O N S I D E R A N D O

- I. Competencia.** De conformidad con lo que establece el artículo 41, apartado A) de la Constitución, así como el artículo 29, párrafo 1 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

El INE es un sujeto obligado de la LGTAIP y la LFTAIP, que cuenta con la capacidad de autodeterminación normativa para expedir su propia regulación jurídica en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En ese sentido, el INE debe observar lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP, así como 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la LFTAIP, a efecto de proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, así como a todos los servidores públicos, en materia del derecho de acceso a la información.

Por su parte, el artículo 24, párrafo 1, fracciones V y VI del Reglamento de Transparencia reconoce como funciones del Comité de Transparencia la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, y la de conocer los programas de capacitación en materia de transparencia,

acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del INE.

Asimismo, y dada la relevancia que cobra la formación del factor humano para el INE, la referida fracción prevé la integración de un Grupo de Trabajo, conformado por Consejeros Electorales, con el propósito de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del INE, así como las políticas de transparencia.

Así, los artículos 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X y 22, párrafo 2, fracción XI del Reglamento de Transparencia consideran la participación de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y direcciones adscritas a la misma, en el desarrollo de dichas políticas y programas.

Asimismo, el artículo 46 del Reglamento de Transparencia señala que el Instituto desarrollará una política de capacitación de sus funcionarios y, en su caso, de los funcionarios de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité de Transparencia, a fin de que éstos cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión, protección de datos personales y el buen funcionamiento Institucional.

En el mismo sentido, el artículo 47 del mismo Reglamento, dispone que la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales será la encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación de los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental; quien, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y las áreas centrales, ejecutará y desarrollará a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

Así, mediante acuerdo INE/CG363/2016, el Consejo General aprobó la integración del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, y estableció que la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales brindará el apoyo que requiera el referido Grupo de Trabajo.

En ese sentido, mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó sus Lineamientos de Operación, en los que se estableció entre las funciones del Grupo de Trabajo las de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación aprobados; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental.

- II. Objeto.** Para cumplir con una de las funciones del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia establecida en sus Lineamientos de Operación, el Grupo de Trabajo debe de aprobar el programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental para todos los servidores públicos del Instituto.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la LFTAIP; 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X; 22, párrafo 2, fracción XI; 24, párrafo 1, fracciones V y VI; 46 y 47 del Reglamento de Transparencia; el acuerdo Cuarto del acuerdo del Consejo General INE/CG363/2016; y el acuerdo INE-GTT-01-2016 del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2017, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, en los siguientes términos:

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2017, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

I. Introducción

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de transparencia y acceso a la información, el Instituto Nacional Electoral debe dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la capacitación contenidas en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido y con la conformación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia en el 2016, en el INE se formalizaron los trabajos de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En este contexto, con la capacitación se contribuirá a que el acceso a la información, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas formen parte de la cultura organizacional del Instituto. La capacitación contribuirá a generar en los servidores públicos comportamientos congruentes con los derechos humanos que las citadas leyes protegen, ya que se desarrollarán capacidades y actitudes que den cumplimiento a los principios, normatividad y criterios de actuación de una gestión basada en la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo anterior, se requiere contar con un programa de capacitación que establezca las metas a alcanzar en esta materia.

II. Antecedentes

En 2016, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, bajo la coordinación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia a partir de su creación, llevó a cabo diversas acciones de capacitación para los servidores públicos del INE en las materias de su competencia, a saber de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En ese sentido, se citan a continuación las referidas acciones:

1) Capacitación permanente a órganos responsables del Instituto y a partidos políticos

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales continuó con la capacitación que permanentemente imparte a las diversas áreas del Instituto y a partidos políticos, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En ese sentido, en 2016 se impartieron 36 cursos a servidores públicos del INE y funcionarios de partidos políticos de las siguientes áreas:

Juntas Locales Ejecutivas de San Luis Potosí, de Morelos, de Querétaro y de Sonora; Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; Dirección Ejecutiva de Administración; Dirección Jurídica; Partido de la Revolución Democrática; Partido Nueva Alianza; Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

2) Capacitación enlaces de transparencia

Derivado de la nueva normatividad en la materia, en 2016 se llevaron a cabo dos cursos para los enlaces de transparencia de los órganos responsables del Instituto y de los partidos políticos:

El “Taller de actualización sobre el procedimiento de acceso a la información del INE” impartido a 32 servidores públicos de órganos responsables del INE y el “Taller de actualización sobre protección de datos personales” impartido a 40 servidores públicos de órganos responsables del INE y 26 funcionarios de partidos políticos.

3) Oferta de capacitación INAI

En el marco de la Red Nacional por una Cultura de Transparencia (RENATA) que coordina el INAI, se elaboró un programa de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2016 INE-INAI.

Dicho programa contiene la capacitación que ofrece el INAI al INE (cursos en línea y presenciales) y tuvo como principal objetivo para 2016 la obtención del reconocimiento “Institución 100% capacitada”.

Así, en 2016, 125 servidores públicos del INE, incluidos los de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, asistieron a alguno de los siguientes cursos presenciales que el INAI ofrece: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas; Ética Pública; Introducción a la Administración Pública Mexicana; Políticas de Acceso a la Información Pública; Sistema Nacional de Transparencia; Gobierno Abierto y Transparencia; Clasificación de la Información y Prueba de Daño; Criterios del Pleno; Recurso de Revisión; Protección de Datos Personales; y Taller de Formación de Instructores.

4) Taller Sobre la Nueva Regulación en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para las Juntas Locales Ejecutivas

En noviembre de 2016, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) llevó a cabo el Taller Sobre la Nueva Regulación en Materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido a los Vocales Ejecutivos Locales y a los Vocales Secretarios o los servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas encargados de los temas de transparencia.

El objetivo del Taller fue capacitar a los servidores públicos de las 32 Juntas Locales Ejecutivas conforme a la nueva normatividad en materia de transparencia y acceso a la información, con motivo de la Reforma Constitucional en materia de transparencia de 2014. Lo anterior, con el fin de que los servidores públicos de este Instituto cuenten con las herramientas necesarias para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, en el Taller que tuvo una duración de 8 horas, se capacitó a 27 Vocales Ejecutivos Locales, 29 Vocales Secretarios y 8 servidores públicos de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, en las materias de obligaciones de transparencia, transparencia proactiva, acceso a la información y protección de datos personales. Asimismo, se les entregó la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y un ejemplar de la obra “ABC de la Transparencia en el INE”. Se contó con la presencia del Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez en la inauguración y la clausura del Taller, y se llevaron a cabo dos conferencias magistrales con expertos en las materias de acceso a la información y protección de datos personales.

5) Reconocimiento “Comité de Información 100% capacitado” INAI

En marzo de 2016, el INE recibió el reconocimiento “Comité de Información 100% Capacitado” que otorga el INAI por haber capacitado a los integrantes -titulares y suplentes- del Comité de Información en los siguientes temas: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la LGTAIP; Metodología para la Organización de Sistemas Institucionales de Archivos; Ética Pública; y Clasificación y Desclasificación de la Información.

6) Reconocimiento “Institución 100% capacitada” INAI

Con el objeto de cumplir con la meta de que los servidores públicos del Instituto se capacitaran en materia de transparencia y acceso a la información, en noviembre de 2016 el INAI otorgó por primera vez al INE el reconocimiento denominado “Institución 100% capacitada”.

En marzo de 2016 se iniciaron los trabajos para ese propósito y se solicitó a los órganos responsables del INE que el personal de estructura, desde el nivel de jefe de departamento, tomara el curso “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) brindó asesoría a las áreas del INE para que el personal contara con la información necesaria para tomar el referido curso y pudiera así cumplir con la meta fijada.

Así, en seis meses y medio, se capacitaron 879 servidores públicos –desde jefes de departamento hasta Consejeros Electorales, de oficinas centrales. Algunos de ellos tomaron el curso en línea o los cursos presenciales que ofrece el INAI; y otros tomaron uno de los seis cursos presenciales en el INE, que impartieron dos servidores públicos de la UTyPDP que se capacitaron en el INAI para tal efecto. Por su parte, y con el objeto de que los mandos superiores del Instituto acreditaran la capacitación necesaria para obtener el referido reconocimiento, se programó una capacitación presencial con la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal para las y los Consejeros Electorales y otra para los Directores Ejecutivos y los Titulares de las Unidades, con lo cual obtuvieron su constancia reconocida por el INAI.

7) Coordinación de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y la Dirección Ejecutiva de Administración

En 2016, se llevaron a cabo reuniones con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para coordinar la inclusión de cursos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental en el *Catálogo de Actividades de Capacitación para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional*; así como para actualizar el módulo “Transparencia, acceso a la

información pública y rendición de cuentas” del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con la Dirección Ejecutiva de Administración para coordinar que cursos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental puedan ser utilizados por los servidores públicos de la Rama Administrativa para acreditar el concepto 16: Gastos Educativos; así como para que el personal de nuevo ingreso tome como inducción, de forma obligatoria, el curso “*Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, que se encuentra disponible en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI.

8) Curso en línea para el Campus Virtual del INE

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales se capacitó para conocer el Campus Virtual del INE, con el objeto de elaborar un curso para sensibilizar a los servidores públicos con respecto a las obligaciones que tienen derivadas de la nueva normatividad en materia de transparencia.

III. Marco Normativo

La capacitación que se imparte en el Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental se encuentra regulada por los siguientes ordenamientos:

1) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: [...]

III. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités y Unidades de Transparencia; [...]

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: [...]

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado; [...]

Artículo 53. Los sujetos obligados deberán cooperar con los Organismos garantes competentes para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se considere pertinente. [...]

Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable; [...]

2) Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 11. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir según corresponda, de acuerdo a su naturaleza, con las siguientes obligaciones: [...]

III. Proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte de los Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia; [...]

Artículo 63. [...]

Los sujetos obligados deberán capacitar al personal que integra las Unidades de Transparencia, de conformidad con los lineamientos que para su efecto emita el Sistema Nacional.

Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: [...]

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado; [...]

3) Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 20. De la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

1. La Unidad Técnica estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá, las atribuciones siguientes: [...]

XIV. Elaborar y proponer al Comité de Transparencia, así como ejecutar los planes y programas para la capacitación de los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, en los órganos centrales y a nivel delegacional y subdelegacional; [...]

Artículo 21. De la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

[...] 2. Las funciones de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales son: [...]

X. Capacitar a las áreas en materia de acceso a la información y protección de datos personales; [...]

Artículo 22. De la Dirección de Políticas de Transparencia

[...] 2. Las funciones de la Dirección de Políticas de Transparencia son: [...]

XI. Capacitar a las áreas en temas relacionados con obligaciones de transparencia y publicación de información en los portales de internet e intranet del Instituto; [...]

Artículo 24. De las funciones del Comité

1. Las funciones del Comité son: [...]

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. Conocer para efectos de su publicación y difusión los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto, así como las políticas de transparencia, aprobados por el grupo de trabajo conformado por Consejeros creado para tal propósito; [...]

TÍTULO OCTAVO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS

CAPÍTULO ÚNICO.

Del área encargada de capacitar a los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental

Artículo 46. De la política institucional de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental

1. El Instituto desarrollará una política de capacitación de sus funcionarios y en su caso, de los funcionarios de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité, a fin de que éstos cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión, protección de datos personales y el buen funcionamiento Institucional.

Artículo 47. Del área encargada de aplicar la política de capacitación

1. La Unidad de Transparencia será la instancia institucional encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación de los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

2. La Unidad de Transparencia, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y las áreas centrales, ejecutarán y desarrollarán a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

4) INE/CG363/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se designa al servidor público que integrará y presidirá el Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral; y por el cual se integra el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 24, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Cuarto. Se aprueba la integración del Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 24, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar conformado como sigue:

Nombre	Cargo
Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez	Presidente
Consejera Electoral Adriana Margarita Favela Herrera	Integrante
Consejero Electoral Benito Nacif Hernández	Integrante
Consejero Electoral Javier Santiago Castillo	Integrante
Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez	Integrante

5) INE-GTT-01-2016. Acuerdo del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueban los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia

Artículo 6. Funciones

Serán funciones del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia las siguientes:

- I. Aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto; [...]
- III. Supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación aprobados, y
- IV. Proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental.

Artículo 8. Del Secretario Técnico

Son atribuciones del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia las siguientes:

- a) Elaborar los proyectos de programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto;
- b) Notificar al Comité de Transparencia los acuerdos del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia, para los efectos de la fracción VI del artículo 24 del Reglamento de Transparencia; [...]

Artículo 9. De los integrantes del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia

Son atribuciones de los integrantes del Grupo de Trabajo en materia de Transparencia las siguientes: [...]

- d) Aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del Instituto; [...]

IV. Misión y Visión

Misión

Capacitar a los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, con el objeto de aportarles conocimientos y herramientas que les permitan ofrecer una mejor atención y servicio, para garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Visión

Que el personal del Instituto Nacional Electoral cuente con una formación idónea en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, integrando estos conceptos en la cultura organizacional y convirtiendo al INE en un referente de buenas prácticas en esta materia para otros sujetos obligados.

V. Objetivo General

Ofrecer y promover una oferta formativa que incida en el desempeño, la actitud, la conducta y la sensibilidad de todos los servidores públicos del Instituto, para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia y gestión documental, y para la efectiva protección, promoción y garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

VI. Objetivos Específicos

1. Continuar con la capacitación de los servidores públicos del Instituto conforme a la nueva normatividad en materia de transparencia y, con ello, incrementar el nivel de cumplimiento en el Instituto respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. Asegurar la continuidad de la capacitación dirigida a mejorar y hacer más accesible a los ciudadanos el acceso a la información pública del Instituto, así como el acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales.
3. Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el Instituto.
4. Implementar un esquema integral de formación profesional en el Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

VII. Metas

1. Lograr la obtención de los refrendos de los reconocimientos “Institución 100% capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado” que otorga el INAI.
2. Desarrollar en los servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de una institución transparente, a través de la realización de cinco talleres regionales de formación en temáticas relacionadas con las obligaciones de transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la gestión documental.
3. Fortalecer la coordinación de las áreas del Instituto para mejorar los esquemas actuales de formación del personal en la materia, en términos de cobertura, pertinencia y efectividad.

VIII. Estrategias

1) Refrendo del Reconocimiento “Institución 100% capacitada” INAI

En noviembre de 2016, el INAI otorgó al INE el reconocimiento “Institución 100% Capacitada” por haber capacitado a su personal de estructura, desde el nivel de jefe de departamento de oficinas centrales, en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con el objeto de que el personal de nuevo ingreso se capacite en materia de transparencia y acceso a la información y, con ello, el INE obtenga el refrendo del reconocimiento denominado “Institución 100% capacitada” que otorga el INAI, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales coordinará con la Dirección Ejecutiva de Administración que, de forma obligatoria, todo el personal de nuevo ingreso tome como inducción el curso “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que se encuentra disponible en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI.

2) Capacitación Juntas Locales Ejecutivas en materia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el objeto de ampliar la capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, para 2017, el personal de estructura, desde el nivel de jefe de departamento de las Juntas Locales Ejecutivas tomará el curso “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, que se encuentra disponible en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI.

3) Refrendo “Comité de Transparencia 100% capacitado” INAI

En marzo de 2016, el INAI otorgó al INE el reconocimiento “Comité de Información 100% Capacitado” por haber capacitado a los integrantes -titulares y suplentes- de su Comité de Información en los siguientes temas: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco de la LGTAIP; Metodología para la Organización de Sistemas Institucionales de Archivos; Ética Pública; y Clasificación y Desclasificación de la Información.

En ese sentido, se capacitará a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de obtener el refrendo del reconocimiento año con año.

4) Talleres Regionales para Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas

Derivado de las implicaciones para el Instituto Nacional Electoral de la reforma constitucional en materia de transparencia, y en particular sobre la publicación de las obligaciones de transparencia referidas en los artículos 70, 74 y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la obligación de generar información de interés público, se llevarán a cabo, de mayo a agosto de 2017, cinco capacitaciones regionales para los servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Juntas Distritales Ejecutivas.

Los temas que se abordarán en las capacitaciones son: Obligaciones de Transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Identificación y Publicación de Información de Interés Público, Acceso a la Información Pública y Gestión Documental, además del uso de Acrobat Profesional para la elaboración de versiones públicas digitales y la transformación de documentos de imagen a texto.

5) Capacitación para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales enviará a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional una propuesta de actualización del módulo “Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas” contenido en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

Asimismo, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales coordinará con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la inclusión de cursos, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, en el Catálogo de Actividades de Capacitación para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, con el objeto de que se promueva entre los servidores públicos miembros del Servicio la formación y capacitación constante en dichos temas.

6) Curso en línea para el Campus Virtual del INE

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales elaborará un curso que se encuentre disponible en línea en el Campus Virtual del INE, con el objeto de

sensibilizar a los servidores públicos con respecto a las obligaciones que tienen derivadas de la nueva normatividad en materia de transparencia.

7) Acreditación de cursos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental ante la Dirección Ejecutiva de Administración

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales realizará los trámites necesarios para registrar cursos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, ante la Dirección Ejecutiva de Administración, con el objeto de que puedan ser utilizados por los servidores públicos de la Rama Administrativa para acreditar el concepto 16: Gastos Educativos.

IX. Cronograma de actividades 2017

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1) Refrendo reconocimiento "Institución 100% Capacitada" INAI												
2) Capacitación Juntas Locales Ejecutivas ILGTAIP												
3) Refrendo reconocimiento "CT 100% Capacitado" INAI												
4) Talleres Regionales Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales Ejecutivas												
5) Capacitación para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional												
6) Curso en línea para el Campus Virtual del INE												
7) Acreditación de cursos transparencia ante la DEA												

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la fracción b) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la

Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que notifique el presente acuerdo al Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en las fracciones j) y l) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que dé seguimiento al presente acuerdo e informe sobre su cumplimiento al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.